

RESOLUCIÓN N° 000031

01 FEB 2013

“Por medio de la cual se autoriza el cambio de horario de trabajo en la Institución Universitaria de Envigado”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado es un ente descentralizado del Municipio de Envigado.
2. Que por recomendación de la Oficina de Gestión Humana y con el fin de fortalecer el clima organizacional, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado, considera procedente modificar el horario de trabajo para los empleados y docentes de tiempo completo, que laboran al interior de la Institución.
3. Que dicha modificación en la jornada laboral regirá a partir del día lunes 04 de febrero de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Establecer la siguiente jornada y horario de trabajo, para el personal administrativo y docentes de tiempo completo de la Institución Universitaria de Envigado a partir del lunes 04 de febrero de 2013 de la siguiente manera:

VPK

- De lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
- Viernes de 7:30 a.m. a 12:30 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Artículo Segundo: Reconocer en tiempo las 45 horas restantes de la jornada laboral, las cuales se compensaran con los dos (2) días de la semana santa correspondiente a los días 28 y 29 de marzo de 2013 y las demás horas restantes serán compensadas según directrices del Rector de la Institución Universitaria de Envigado.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO.
Rector



LINA MARÍA GARCÍA BUILES.
Secretaria General

Handwritten mark